

**BASES DE ENTENDIMIENTO**  
**PARA UNA CANDIDATURA PRESIDENCIAL DE NUEVAS MAYORÍAS CIUDADANAS**  
**POR LA PAZ Y LA DEMOCRACIA**

**1º. LOS ANTECEDENTES**

En reuniones exploratorias para una candidatura presidencial diferente del santismo y el uribismo, voceros de distintos sectores políticos y sociales (Movimiento País Común, Dignidades por Colombia, Polo Democrático Alternativo, Partido Alianza Verde, Unión Patriótica, Partido Comunista, Podemos Cali, líderes independientes, organizaciones no gubernamentales y grupo de facilitadores) suscribieron un documento denominado “**CONFLUENCIA POR EL PLURALISMO Y LA UNIDAD**” (28 de noviembre de 2013).

La declaración comprende tres aspectos:

- a) Apoyo irrestricto a los diálogos y acuerdos alcanzados en La Habana para la solución negociada al conflicto interno, y la exhortación para que se instale una mesa de conversaciones con el ELN;
- b) Necesidad de que los acuerdos de paz sean sostenibles mediante el cambio del “*modelo de desarrollo*” y de las políticas económicas y sociales del gobierno actual que no deberían reelegirse;
- c) Voluntad de iniciar “*diálogos exploratorios eficaces*” para lograr la unidad de movimientos sociales, agrupaciones políticas alternativas y sectores ciudadanos independientes.

**2º. ¿PARA QUÉ ES LA CONSULTA INTERPARTIDISTA?**

**a) BASES DEL ACUERDO POLÍTICO**

2.1. El grupo de facilitadores propone que esta Declaración, enriquecida con otros aportes programáticos y políticos, sea la base de **Acuerdo Político** que se concrete en una **ALTERNATIVA DE PODER** como expresión de las **NUEVAS MAYORÍAS CIUDADANAS**.

2.2. El propósito de esta nueva fuerza electoral es ofrecer un **GOBIERNO DE NUEVAS MAYORÍAS PARA LA PAZ**. La **CANDIDATURA PRESIDENCIAL SERÍA EXPRESIÓN DEL PLURALISMO** y abarcaría sectores independientes, sin partido, agrupaciones de izquierda y centro izquierda, movimientos sociales, etc., que coincidan en la necesidad de un **GOBIERNO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ Y DEMOCRACIA PARA TODOS**.

2.3. Las bases programáticas de este acuerdo tendrían, como mínimo, los siguientes ejes programáticos: **a)** Paz; **b)** Economía, modelo desarrollo y políticas sociales; **c)** Cambios institucionales para el post-conflicto; **d)** gobierno de Bogotá.

2.4. Se trata de una fórmula gubernamental que garantice la consolidación de la paz en el escenario del postconflicto, bajo el **liderazgo de unas nuevas mayorías ciudadanas**.

### **3º. BASES PARA EL ENTENDIMIENTO ELECTORAL**

**3.1. ALCANCE DE LA CONSULTA:** La base del entendimiento electoral es el **documento presentado ante el Consejo Nacional Electoral** el pasado 6 de Diciembre, suscrito por Partido Alternativa Verde y la Unión Patriótica y coadyuvado por otros sectores. Este documento manifiesta la intención de adelantar una **CONSULTA INTERPARTIDISTA el próximo 9 de marzo**, contemplada en los **artículos 1º del A.L. 1º de 2009 y 5º, 6º, 7º y 29º de la Ley 1475 de 2011**, siguiendo las reglas allí establecidas.

**3.2. REGLAS PARA LA CONSULTA:** Esas reglas establecen, entre otros aspectos: **a) el resultado de la consulta es obligatorio** para quienes participen en ella; **b) quienes participen como precandidatos y no ganen quedan inhabilitados para inscribirse como candidatos**; c) el candidato de coalición será el **candidato único de los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos** que participen en ella. Igualmente será el candidato único de los partidos y movimientos con personería jurídica que aunque no participen en la coalición **decidan adherir o apoyar** al candidato de la coalición.

**3.2. QUIENES PARTICIPAN EN LA CONSULTA:** En la consulta **tendrían derecho a participar:** a) la candidata de la Unión Patriótica; b) los precandidatos del Partido Alternativa Verde; c) los candidatos de movimientos sociales (Dignidades por Colombia y País Común); d) Precandidatos independientes invitados de común acuerdo por la Unión Patriótica y Alternativa Verde.

**3.3. TARJETÓN UNICO DE CONSULTA:** De acuerdo con lo anterior, y con base en el acuerdo programático, existiría una **tarjeta electoral única con los precandidatos que acuerden los partidos**. Los partidos **se comprometen a respetar las decisiones internas que adopte el otro en relación con los nombres que avale para el efecto**.

**3.4. DOCUMENTO DE ACUERDO PROGRAMÁTICO:** En todo caso, los distintos precandidatos suscribirían un **documento común en el que aceptan los acuerdos programáticos** que se concreten mediante procedimientos democráticos e incluyentes y las **reglas internas** que se acuerden para efecto de la consulta interpartidista. Como expresión del compromiso ciudadano este documento se suscribirá ante Notario Público.

**3.5. FORMULA VICEPRESIDENCIAL Y COMITÉ DIRECTIVO DE CAMPAÑA:** El candidato que le siga en votos a quien gane la consulta será la **fórmula vicepresidencial** y los demás integrarán con estos y con los representantes de los partidos y los elegidos al Congreso por los partidos, movimientos y grupos de ciudadanos conformarán el **comité de la campaña presidencial**.

\* \* \* \*

El anterior acuerdo debería concretarse a más tardar el próximo 4 de febrero, pues la fecha límite que establece la **Resolución Nº 1586 de 2013 del Consejo Nacional Electoral** para inscribir los candidatos a la consulta interpartidista es de treinta (30) días calendario antes de la fecha de la respectiva consulta.

#### **Anexos:**

1º. Comunicado de Prensa “Confluencia por el Pluralismo y la Unidad” del 28 de noviembre de 2013;

2º. Solicitud Consulta Interpartidista para escoger candidato presidencial por coalición (Unión Patriótica y Alternativa Verde) de fecha 6 de diciembre de 2013.